



POLÍTICA DE CALIDAD DEL CENTRO UNIVERSITARIO SAN ISIDORO 23/26

El Centro Universitario San Isidoro, a través de su Política de calidad, atendiendo a la misión, visión y valores del Centro, manifiesta el compromiso firme de satisfacer plenamente las necesidades y expectativas formativas de sus estudiantes y su reconocimiento en los ámbitos académicos, profesionales y sociales en los que se integran, así como las del resto de grupos de interés, garantizando el impulso de una cultura de calidad en el ámbito universitario basada en los principios de igualdad, solidaridad, compromiso con el entorno, innovación, transparencia, internacionalización y mejora continua en los servicios prestados.

La política de calidad que se presenta, así como sus objetivos, se encuentran vinculados con el sistema de aseguramiento interno de la Calidad, con el propósito de mejora del propio Centro y sus titulaciones. Así mismo, se encuentra alineada con los objetivos estratégicos del Centro. Su análisis y revisión, tanto cualitativa como cuantitativa, permitirá tomar decisiones para la mejora, dándose participación a los grupos de interés.

Las directrices generales que conforman la **Política de Calidad** son las siguientes:

- 1.- Impulso de la cultura de calidad en todos los ámbitos del Centro, garantizando la toma de decisiones basada en la recogida sistemática y periódica de información y en el análisis de indicadores, a nivel de Centro y de título, para la mejora continua.

- 2.-Transparencia en la información pública relevante para los grupos de interés, y mecanismos de rendición de cuentas a los mismos.
- 3.- Mejora continua en la implementación del sistema de calidad en el Centro como herramienta para el aseguramiento de la calidad y la mejora continua, y garantía de la Renovación de la Acreditación Institucional.
- 4.- Promoción y mantenimiento una propuesta formativa adecuada a las capacidades internas, a la estrategia de la Universidad y del Centro.
- 5.- Garantía de la adecuación de metodologías y herramientas de enseñanza y sistemas de evaluación, centrados en el estudiante, para promover y certificar los resultados de aprendizaje previstos.
- 6.- Supervisión de la atención y orientación académica y profesional del alumnado, garantizando la igualdad de oportunidades.
- 7.- Impulso de la sostenibilización curricular a partir de incorporación de los ODS a la enseñanza.
- 8.- Contribución al desarrollo de una política del personal de calidad adecuada a sus necesidades.
- 9.- Mejora continua de los servicios y recursos para la comunidad universitaria.

Los **objetivos** de calidad son los siguientes:

- 1.1.- Revisar, publicar y difundir la Política de calidad, para comprensión y conocimiento de la comunidad académica.
 - 1.2.- Realizar seguimiento de la Política y objetivos de calidad del Centro y concretar el Plan de mejora del Centro anualmente teniendo en cuenta tal seguimiento.
 - 1.3.- Realizar seguimiento de las titulaciones del Centro, y Plan de mejora y seguimiento de las mejoras previstas en el curso anterior.
 - 1.4.- Orientar, adaptar y mejorar los procesos de calidad a los requisitos, necesidades y expectativas de los grupos de interés, a otros requisitos legales o reglamentarios aplicables, recomendaciones de agencias externas y a la realidad del Centro.
- 2.1.- Utilizar la memoria del Centro como un documento óptimo de rendición de cuentas, incluyendo en la misma anualmente los principales resultados derivados del seguimiento de la calidad.

2.2.- Velar por una comunicación fluida y eficaz interna y externa en el Centro, concretando mecanismos de comunicación con los distintos grupos de interés en el Plan de Comunicación en coordinación con el departamento correspondiente.

2.3.- Mantener actualizada la información pública relevante relativa al Centro y a las Titulaciones.

3.1.- Participar en procesos de auditorías internas y externas y en el proceso de renovación de la Acreditación Institucional.

3.2. Impulsar la mejora del sistema de gestión documental integrado que facilita la conservación y acceso a la documentación y evidencias que genera el sistema de calidad.

4.1.- Informar en la verificación de nuevas titulaciones, así como en la modificación de los títulos que se imparten en el Centro, garantizando su adecuación a las exigencias de la normativa vigente.

5.1.- Velar por el desarrollo periódico de proyectos de innovación docente del profesorado del Centro, en particular vinculados a la adquisición y aplicación de competencias digitales que revierta en una enseñanza innovadora y flexible.

5.2.- Supervisar junto con las Direcciones académicas de grado y las Coordinaciones las actividades formativas y la evaluación en coherencia con los resultados de aprendizaje previstos, que permitan alcanzar las tasas previstas en las memorias de los grados.

6.1.- Supervisar el desarrollo y la rendición de cuentas acerca de la implementación del Plan de acción tutorial y de tutorización en cada Grado.

6.2.- Verificar el acercamiento a empresas e instituciones del entorno para facilitar la orientación profesional del estudiante.

7.1.- Verificar en coordinación con las Direcciones académicas de grado, que la oferta formativa se actualiza a las nuevas tendencias y comprometida con el entorno, integrando enfoques ODS reflejados en las Guías Docentes en los Grados. (Métodos docentes participativos, nuevas competencias en planes de estudios, contenidos específicos en asignaturas seleccionadas o bien asignaturas transversales en grados, inclusión en las guías docentes de las asignaturas cómo contribuye la asignatura y su temario a la consecución de ODS concretos, integración de la Agenda 2030 en los TFG...)

8.1.- Seguir la satisfacción del personal docente y no docente con la formación recibida y adoptar decisiones de mejora.

9.1.- Velar por la adecuación del espacio, instalaciones y recursos del campus atendiendo a las expectativas de crecimiento de alumnado, incremento de titulaciones, necesidades del alumnado, personal docente y personal no docente.

Aprobada en Consejo de Gobierno del Centro Universitario San Isidoro, 16 febrero 2023.

Modificada en Consejo de Gobierno del Centro Universitario San Isidoro, 22 febrero 2024.